



PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

- ✓ La sala de primeros auxilios está al servicio de los estudiantes durante toda la jornada escolar, es decir, durante las horas de clases, talleres extra programáticos y los días con cambio de actividades (como, por ejemplo, días del colegio, mes de Santo Domingo, fiestas patrias, etc.).
- ✓ La atención que brinda está concebida como un servicio de atención primaria y de primeros auxilios, entendiéndose por ésta como una atención inmediata y temporal, y en ningún caso pretende reemplazar una consulta médica.
- ✓ En el colegio no se administran medicamentos, salvo aquellos de tratamiento indicado con receta médica que debe tomar durante la jornada escolar.
- ✓ Es responsabilidad de los padres y apoderados suministrar los datos necesarios y requeridos para completar ficha, de manera tal de contar con la información relevante para la atención individual de cada uno de los estudiantes. La ficha médica del estudiante será solicitada en el período de matrícula. En el caso excepcional que surja un nuevo antecedente médico de relevancia, se debe informar al profesor (a) jefe y/o Coordinador (a) de ciclo a la brevedad, para enviar a responsables de primeros auxilios. El envío de la información debe ser certificada por el documento que emita el especialista o por el apoderado vía agenda o carta formal, indicando el tiempo que dura el tratamiento farmacológico si así lo requiere.

A. DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

1. El objetivo de la unidad de primeros auxilios:
 - a. Otorgar los primeros auxilios básicos y bienestar físico y psíquico a los estudiantes que lo requieran.
 - b. Realizar curaciones menores.
 - c. Inmovilización previa al traslado de un accidentado hacia el centro especializado.
 - d. Soporte vital básico.
 - e. En caso de emergencias, derivar los estudiantes hacia los centros de urgencias.
2. La atención que brinda la sala de primeros auxilios del colegio es una atención básica de primeros auxilios, entendiéndose por ésta como una atención inmediata y temporal.
3. La sala cuenta con el equipamiento para una primera atención como son: vendas, materiales de curación, camilla de traslado, tabla espinal, silla de ruedas, termómetros, aparato para

tomar la presión arterial, gel frío – calor, guateros entre otros para proporcionar la mejor atención posible al alumno(a)s.

4. El horario de atención es desde el inicio de la Jornada Escolar (08:00 horas) hasta la finalización de la misma (17:30 horas). El personal que atiende la sala de primeros auxilios tendrá derecho a su horario de colación establecido en sus contratos de trabajo.

B. NORMATIVA GENERAL EN TORNO A ACCIDENTES ESCOLARES

1. Todo estudiante matriculado en el colegio cuenta con el beneficio que otorga la Ley 16.744 Art N° 3, que corresponde a atenciones recibidas exclusivamente en establecimientos públicos del servicio nacional de salud, no en clínicas privadas.
2. Ante un accidente ocurrido en el colegio o en el trayecto, se hace denuncia en formulario oficial, para presentar en el servicio de urgencia del CESFAN u hospital más cercano.
3. En caso de requerirse traslado a centro de salud, el estudiante será acompañado de técnico en enfermería u otro funcionario del colegio, acorde con el presente reglamento y con el plan integral de seguridad escolar (PISE).

C. IDENTIFICACIÓN DE CASOS

1. El establecimiento es responsable de abordar de manera oportuna, planificada y coordinada la atención de un accidente escolar. Se define Accidente Escolar como "toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional", como son las caídas en los patios o escaleras, heridas con objetos punzantes, etc.
2. Las atenciones que brinda la SALA DE PRIMEROS AUXILIOS se pueden dividir en tres grandes grupos: DOLENCIAS MENORES, DOLENCIAS DE MEDIANA GRAVEDAD, DOLENCIAS GRAVES.
 - a. Dolencias menores:
 - i. Se identifican, entre otras: contusiones menores, dolores de cabeza, estómago, menstruales, síntomas de resfrío, etc.
 - ii. Reciben la atención pertinente al caso y se informa al apoderado (vía agenda y/o correo electrónico y/o llamado telefónico).
 - b. Dolencias de mediana gravedad
 - i. Se identifican: golpes fuertes en la cabeza, observación de esguince o fracturas, dolores de cabeza o menstruales persistentes, vómitos, fiebre, diarreas, etc.
 - ii. Reciben la atención pertinente y se informa a coordinadores de ciclo y/o inspección. Se llama a los apoderados para que el alumno(a) sea retirado. Todo esto queda registrado en papeleta pegada en la agenda del alumno(a).
 - iii. Estos estados de salud requieren por lo general una revisión médica, y deben ser los padres quienes pidan cita con el pediatra, o especialista. Esta decisión debe ser tomada por el apoderado, no existiendo derivación desde el colegio.

c. Dolencias Graves

- i. Reciben la atención de primeros auxilios, se comunica al apoderado y según la necesidad o urgencia se trasladará en caso necesario al servicio de urgencia más cercano o al convenio con el que cuentan los apoderados.
- ii. Esta es toda condición clínica que implique riesgo de muerte o secuela funcional grave, la atención de urgencia o emergencia vital ante un hecho de tal envergadura debe ser inmediata e impostergable. Tales casos pueden ser, entre otros:
 1. Convulsiones
 2. Traumatismos Craneoencefálicos
 3. Pérdida de conocimiento
 4. Reacción anafiláctica o alérgica con molestias respiratorias
 5. Paro cardio-respiratorio
 6. Crisis de asma
 7. Fracturas
 8. Cuerpos extraños en vías respiratorias
 9. Intoxicación
 10. Trauma ocular o cuerpo extraño intraocular
 11. Arritmias
 12. Shocks eléctricos
 13. Dolor abdominal agudo
 14. Hipertensión severa
 15. Dolor torácico traumático o no traumático
 16. Heridas cortantes con sangrado activo que no se detiene con presión
 17. Intoxicación farmacológica con compromiso de conciencia
 18. Quemadura
 19. Vómitos con presencia de sangre
 20. Glicemia alterada en rangos de riesgo
 21. Trastornos gastrointestinales con deshidratación o alteración de signos vitales.

3. SITUACIONES MÉDICAS CRÓNICAS

- a. Se entiende que esta es una condición de salud permanente en el tiempo que sufre el estudiante, que está debidamente diagnosticada y se ha registrado en la Ficha Médica, junto a datos de matrícula. La administración del medicamento será de responsabilidad del Técnico en. La dosis debe estar indicada por escrito a través de la receta del médico tratante, quedando claramente definidas las condiciones de almacenamiento y la sintomatología que debe presentarse para ser administrado dicho medicamento. Este puede permanecer en la sala de atención de primeros auxilios, sala de clases o mochila del estudiante. El uso dependerá de la urgencia de la situación.
- b. Enfermedades crónicas son, entre otras

1. Enfermedad renal Crónica Etapa 4 y 5
 2. Diabetes Mellitus Tipo 1 y 2
 3. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH/SIDA
 4. Hipertensión Arterial
 5. Hemofilia
 6. Enfermedades respiratorias crónicas
 7. Fibrosis quística
 8. Artritis Reumatoide
 9. Epilepsia
 10. Asma
 11. Artritis idiopática Juvenil
 12. Esclerosis múltiple
 13. Hepatitis Crónica por Virus Hepatitis B
 14. Hepatitis C
 15. Hipotiroidismo
 16. Iupus Eritematoso Sistémico
- c. El encargado de la sala de primeros auxilios traspasará esta información de salud al registro correspondiente, es de responsabilidad del apoderado informar sobre eventuales cambios en el diagnóstico o tratamiento de su pupilo, para incorporarlo a su hoja de vida médica.

D. PROCEDIMIENTOS

1. En caso de malestar físico por parte del alumno(a) el protocolo a seguir será:
 - a. El alumno(a) deberá informar al profesor o funcionario más cercano el cual realizará la contención del alumno(a).
 - b. Se le enviará a la sala de Primeros Auxilios.
 - c. Una vez evaluado (a) por el profesional TENS y de considerar que el alumno(a) debe ser retirado por el apoderado, TENS llamará al apoderado e informará a Inspectoría para que se proceda al retiro.
 - d. De no ser necesario el retiro del estudiante, volverá a su sala de clase.

2. Ante eventual enfermedad
 - a. Alumno presenta malestar
 - b. Estudiante solicita al profesor asistir a sala de primeros auxilios, en caso de alumnos pequeños deben ser acompañados por una asistente.
 - c. Profesor autoriza
 - d. Alumno ingresa a la sala de atención primeros auxilios
 - e. Técnico hace control del ciclo vital; temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno, presión arterial
 - f. Técnico en enfermería revisa ficha de salud del alumno
 - g. Según los antecedentes, el técnico en enfermería defina la premura, necesidades según el caso, procede y sugiere derivación a urgencia, casa o clases.
 - h. Técnico en enfermería hace registro interno y entrega comprobante de atención

- i. Técnico en enfermería determinará el tiempo que el alumno deberá permanecer en la sala de primeros auxilios. Si está en óptimas condiciones debe volver a la sala de clases, informando y presentando al profesor, la papeleta de atención con hora de ingreso y salida.
 - j. En el caso de retiro de alumno por apoderado, el técnico en enfermería avisará para coordinar el ingreso del apoderado para el retiro del alumno desde la sala de primeros auxilios, según condiciones en que se encuentre el alumno.
 - k. Técnico en enfermería se comunica con el inspector correspondiente para informar el retiro del alumno y coordinar el retiro de sus pertenencias desde la sala de clases
 - l. El profesor que se encuentre en la sala de clases debe realizar registro del retiro del alumno en el libro de clases
 - m. El apoderado firmará y registrará su nombre y rut. En el libro para estos fines, en portería
3. En caso de golpe en la cabeza:
 - a. TENS evaluará el golpe, y mantendrá acostado al estudiante.
 - b. Si procede retiro de la jornada escolar, llamará a apoderado para su retiro.
4. En caso de accidente leve del alumno(a):
 - a. Realizar contención del estudiante y evaluar la gravedad.
 - b. Si es leve, se curará la herida se deja registro del hecho y el alumno(a).
 - c. Deberá volver a su la sala.
 - d. siempre con la indicación de observación por el profesor, si los síntomas continúan o se agravan debe volver a la sala de primeros auxilios.
5. Estado de salud moderado:
 - a. se procederá a entregar las atenciones de primeros auxilios
 - b. se llamará a los apoderados o personas responsables señaladas en la ficha de enfermería, quien deberá presentarse en el colegio y efectuar el procedimiento de retiro del alumno afectado para trasladarlo a un centro médico.
 - c. La Técnico en enfermería dará cuenta a la autoridad competente del colegio.
6. Sobre administración de medicamentos a estudiantes:
 - a. El Colegio no está autorizado a administrar medicamentos a los estudiantes salvo por indicación médica.
 - b. Los padres del estudiante deberán presentar certificado médico y/o receta formalmente al profesor jefe, quien entregará copia a TENS responsable de Sala Primeros Auxilios.
7. Sobre acompañamiento y contención de los estudiantes que llegan a sala de primeros auxilios:
 - a. La responsabilidad primera es TENS a cargo de sala primeros auxilios.
 - b. Si la situación requiere de apoyo por convivencia, solicitará apoyo de inspector y/o coordinador ciclo respectivo. También podrá requerir intervención de equipo de apoyo (psicología) en caso de urgencia emocional severa.

- c. En casos graves avisará inmediatamente a Coordinador de Ciclo respectivo.
8. Sobre el deber de informar a padres y apoderados:
 - a. TENS debe informar al padre, madre y/o Apoderado de cualquier tipo de accidente, caída y/o lesión sufrida, durante la jornada escolar.
 - b. La persona encargada de informar en primer lugar es la TENS a cargo. Puede solicitar apoyo a profesor jefe.
 - c. Esta información debe ser siempre a través de agenda escolar y/o correo electrónico, aun cuando por la inmediatez de la situación se llame por teléfono y/o se converse la situación de forma personal con el Padre y/o Apoderado.
 - d. Debe registrar en plataforma educativa (NAPSIS).
9. Sobre dolencias o enfermedades
 - a. • Alumno presenta malestar
 - b. •Estudiante solicita al profesor asistir a sala de primeros auxilios, en caso de alumnos pequeños deben ser acompañados por una asistente.
 - c. •Profesor autoriza
 - d. •Alumno ingresa a la sala de atención primeros auxilios
 - e. •Técnico hace control del ciclo vital; temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno, presión arterial
 - f. •Técnico en enfermería revisa ficha de salud del alumno
 - g. •Según los antecedentes, el técnico en enfermería defina la premura, necesidades según el caso, procede y sugiere derivación a urgencia, casa o clases.
 - h. •Técnico en enfermería hace registro interno y entrega comprobante de atención
 - i. •Técnico en enfermería determinará el tiempo que el alumno deberá permanecer en la sala de primeros auxilios. Si está en óptimas condiciones debe volver a la sala de clases, informando y presentando al profesor, la papeleta de atención con hora de ingreso y salida.
 - j. •En el caso de retiro de alumno por apoderado, la técnica en enfermería avisará para coordinar el ingreso del apoderado para el retiro del alumno desde la sala de primeros auxilios, según condiciones en que se encuentre el alumno.
 - k. •Técnico en enfermería se comunica con el inspector correspondiente para informar el retiro del alumno y coordinar el retiro de sus pertenencias desde la sala de clases
 - l. •El profesor que se encuentre en la sala de clases debe realizar registro del retiro del alumno en el libro de clases
 - m. El apoderado firmará y registrará su nombre y Rut. En el libro para estos fines, en portería
10. Accidente de carácter grave
 - a. Si el accidente es de carácter grave, TENS gestionará el traslado a centro asistencial más cercano, en comunicación constante con Coordinador de Ciclo. El traslado será por intermedio de ambulancias o autos particulares. Estado de salud grave: Como convulsiones con o sin pérdida de conciencia, traumatismos craneoencefálicos, paro cardio-respiratorio, crisis severas de asma, vómitos con presencia de sangre, cuerpo extraños en las vías respiratorias, hemorragias, fracturas de diagnóstico visual y otros estados que revelen riesgo vital o puedan afectar de forma grave y

permanente la salud, se procederá a comunicar de inmediato al apoderado y el colegio solicitará los servicios de una ambulancia SAMU o móvil con que el alumno tenga convenio, para trasladarlo al servicio de urgencia (ya que se requiere rapidez para actuar)

- b. Si es necesario trasladar al alumno(a)s en ambulancia a dichos centros hospitalarios se debe contactar con el Samu al fono 131.
 - c. Coordinador de Ciclo podrá designar a un funcionario responsable, para que traslade de forma inmediata al niño o niña accidentado al centro asistencial más cercano. Se informará a apoderado de los datos del funcionario responsable.
 - d. debe ser acompañado por la técnica en enfermería del colegio o miembro adulto de la comunidad escolar.
 - e. Existe seguro escolar del ministerio de educación al que tiene acceso todos los alumnos(a)s de los colegios, llevando el formulario “Declaración individual de accidentes escolares” que se encuentra disponible.
 - f. Nos corresponden los siguientes servicios de urgencia de Hospitales del Servicio de Salud Pública:
 - i. Hospital ROBERTO DEL RÍO (menores de 15 años)
 - ii. Hospital SAN JOSÉ (mayores de 15 años)
 - g. El funcionario responsable del niño o niña, en el centro asistencial, debe esperar la llegada al lugar del padre, madre y/o Apoderado, o de un familiar designado por el mismo, para que acompañe al niño o niña accidentado y reciba las instrucciones médicas.
 - h. Este funcionario, deberá esperar junto al Padre y/o Apoderado o familiar, el diagnóstico del accidente sufrido por el niño o niña, emitido por el centro asistencial. En caso de extensión de su jornada laboral, podrá permanecer junto a los padres o retirarse manteniendo contacto telefónico con los mismos y con Coordinador de Ciclo.
 - i. En comunicación constante con TENS, Coordinador de Ciclo deberá hacer seguimiento de la evolución y asistencia del niño o niña a clases. Estará en permanente contacto con el Padre y/o Apoderado.
 - j. DE LA AUTORIZACIÓN DE TRASLADO INMEDIATO EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE.
 - i. El Colegio, ante situaciones de accidentes graves, debe asumir la responsabilidad inmediata de traslado de sus estudiantes al centro asistencial más cercano.
 - ii. Pese a ello y respetando la normativa de que los primeros tutores del cuidado de sus hijos son los padres, es que se elaboró una autorización de salud en caso de emergencia o accidente grave y el Padre y/o Apoderado, NO alcance a llegar al Establecimiento Educacional para acompañar al estudiante al centro asistencial.
 - iii. Esta autorización deberá ser firmada con la presentación del presente Protocolo a los Padres y/o Apoderados.
11. En casos de accidente grave e información debida:
- a. Cuando la lesión o accidente es de carácter grave TENS debe dar aviso de forma inmediata al Coordinador de Ciclo respectivo.

- b. El estudiante, deberá permanecer en el lugar sin ser movido y acompañado por el profesor y/o inspector a cargo, en espera del Técnico De Enfermería.
 - c. A evaluación de la gravedad del accidente o de la enfermedad será realizada por el Técnico de Enfermería.
 - d.
 - e. Junto con la información que entrega TENS a familia, el coordinador de ciclo respectivo es responsable de contactarse inmediatamente con los Padres y/o Apoderados del niño o niña lesionado.
12. Seguimiento de situación ante inasistencia a clases:
- a. Si la lesión tiene como consecuencia la inasistencia del niño o niña por varios días, semanas o incluso meses, TENS estará en permanente contacto con los Padres y/o Apoderados para informarse del tratamiento y mejoría del niño o niña lesionado.
 - b. Dejará registro en plataforma educativa (NAPSIS) e informará semanal y/o quincenalmente a Coordinador de Ciclo y prof. Jefe respectivo.
13. Observaciones
- a. En el caso de golpes en la cabeza de altura o con pérdida de conocimiento, el alumno no debe ser movido del lugar bajo ninguna circunstancia, se debe solicitar la presencia del técnico en enfermería de inmediato. Estos son evaluados en profundidad para descartar cualquier tipo de TEC ya sea abierto o cerrado y clasificarlos en leve, moderado o severo, SOLO EN ESTOS DOS ÚLTIMOS CASOS, SERÁ OBLIGATORIO AVISAR DE INMEDIATO AL APODERADO.
 - b. En el caso de fractura, expuesta o cerrada, el alumno no debe ser movida del lugar bajo ninguna circunstancia, se debe solicitar la presencia del técnico en enfermería, para posteriormente ser llevado a la sala de primeros auxilios
 - c. En el caso de hipoglicemia o hiperglicemia, se debe trasladar de forma inmediata al alumno a la sala de primeros auxilios, EL ALUMNO NO DEBE REALIZAR NINGUN TIPO DE ACTIVIDAD YA SEA FÍSICA O COGNITIVA, DE NO SER POSIBLE SU TRASLADO, Se debe solicitar la presencia del técnico en enfermería de Inmediato.
 - d. En el caso de crisis epilépticas, el alumno, no debe ser movido del lugar bajo ninguna circunstancia, poner cojín o ropa bajo su cabeza para evitar golpes, girar al alumno hacia alguno de los dos lados, NO INTRODUCIR NADA EN LA BOCA, Se debe solicitar la presencia del técnico en enfermería de INMEDIATO.
 - e. En el caso de paro cardio respiratorio se debe SOLICITAR DE FORMA INMEDIATA A LA TECNICO EN EFERMERÍA para realizar RPC (REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR) si se encuentra algún adulto que tenga conocimiento para realizar RCP debe COMENZAR DE INMEDIATO mientras la TENS se dirige al lugar.
 - f. En el caso de ahogo por cuerpo extraño en vías respiratorias se debe SOLICITAR DE FORMA INMEDIATA A LA TECNICO EN ENFERMERÍA, para realizar maniobra de Heimlich. Si se encuentra algún adulto que tenga conocimiento para realizar dicha maniobra, debe COMENZAR DE INMEDIATO mientras la TENS se dirige al lugar
14. PROTOCOLO DE ACCIDENTE EN CAMPOS DEPORTIVOS
- a. El profesor es la persona encargada de los procedimientos en caso de ser necesario.
 - b. En el lugar siempre debe existir un botiquín de primeros auxilios, con los insumos necesarios para accidentes o urgencias médicas leves y moderadas.

- c. El profesor debe llevar consigo un medio de comunicación {celular) que permita tomar contacto con el colegio.
- d. En caso de accidente o urgencia médica grave, el profesor debe comunicarlo a Primeros Auxilios de forma inmediata, para recibir asistencia de técnico en enfermería en forma oportuna.
- e. De existir riesgo vital en alguno de los alumnos, el profesor debe actuar de forma autónoma, cuando ya está todo bajo control, deberá informar al colegio.

15. REVISIÓN Y DETECCIÓN DE PEDICULOSIS

- a. Cada vez que se requiera, se actuará de la siguiente manera:
 - i. Se planifica en conjunto con inspector {a), fecha y hora de la revisión.
 - ii. Se envía circular a los apoderados un día antes de la revisión.
 - iii. La técnica en enfermería comunica a la coordinadora los resultados de la revisión.